

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000584

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001290

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
4803011103 - Servicio De Farmacia								
17/10/2024	0000000652	495700380020	LLAVE DE DOBLE VIA DESCARTABLE CON EXTENSION DYS	Unidad	0.00	0.00	3,600.00	0.00
17/10/2024	0000000652	580200500001	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB	Unidad	174,300.00	0.00	0.00	0.00
17/10/2024	0000000652	583100050001	BISOPROLOL FUMARATO 5 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	121.00	0.00
17/10/2024	0000000652	583100200001	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	Tableta	0.00	0.00	100,000.00	0.00
17/10/2024	0000000652	584400630002	TIMOLOL (COMO MALEATO) 5 mg/mL (0.5 %) SOL OFT 5 mL	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
17/10/2024	0000000652	584800620001	HALOPERIDOL 5 mg TAB	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
17/10/2024	0000000652	585300900008	FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 250 µg + 25 µg/DOSIS AER 120 DOSES	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY S.S.P. Dr. Miguel Alcega López
C. M. RONALD ESPINOZA CHINCHAY REYES
Jefe de la Unidad de Logística

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY S.S.P. Dr. Miguel Alcega López

Lic. Dña. Zuleika Alzamora Anampa

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP